

San Juan Bautista Misiones, 22 de mayo de 2025.

ACTA DE POSTERGACION DE APERTURA DE OFERTAS N° 03/2025.

PRIMER LLAMADO

RUBRO 244: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

ID N° 463577

MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL

1) Siendo las 10:00 horas del día **22 de mayo de 2025**, se reúnen en el 2do. Piso oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas Dpto. Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, las personas que se detallan más abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación del **RUBRO 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, para la Circunscripción Judicial de Misiones. -

2) Asisten al acto las siguientes personas:

Por la Sección de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de Misiones.

Abg. Yudith Isabel Cardozo Morínigo Asistente Administrativo de Sección Control y Seguimiento

Por la Sección de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones.

C.P. Alba Carolina Olavarrieta Torres Jefe de Sección

3) La responsable de la SUOC de la Circunscripción Judicial de Misiones informa que se ha realizado el Primer Llamado del **Rubro 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, siendo esta comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4) La responsable de la SUOC informa que no se ha recibido ninguna oferta.

Considerando que en el acto previsto no se ha recibido ninguna oferta y en referencia a lo establecido en Ley 7021/22 en su Art. 50- Presentación y Apertura de Ofertas Párrafo 7: " Si vencido el plazo para la presentación de ofertas no se hubiera recibido oferta alguna o no se contare con el mínimo de ofertas requerido, la convocante podrá prorrogar el plazo de entrega y apertura de ofertas, de conformidad a la reglamentación de la presente Ley"; y en la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 59 Postergación de la Apertura: Inciso b) cuando no se haya presentado ninguna oferta, hasta en dos (02) oportunidades. Las causales enumeradas anteriormente podrán combinarse entre sí, hasta por un máximo de tres postergaciones en total. La convocante deberá labrar acta de postergación en la cual se deje constancia los supuestos que la motivaron. Si a pesar de las postergaciones, no se cuenta con oferta alguna, la convocante deberá declarar desierto el procedimiento de contratación". De acuerdo al artículo precedente se realiza la postergación de la apertura de ofertas, esperando contar con ofertas.

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:20 horas. -


Abg. Yudith Cardozo
Asistente




Alba Carolina Olavarrieta Torres
Jefe de Sección II
Contrataciones